

Bogotá, D.C.,

Señor:

Fredy Roa Tovar

Representante Legal

LOGIGAS S.A.S. ESP

servicioalcliente@logigassaesp.com

logigascolombiasaesp@gmail.com

CREG
Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Fecha: 2024-08-08 08:39:23
Radicado: S2024005326



Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios: 2
Destino: Logigascolombia saesp
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

REF. Notificación vía correo electrónico Resolución CREG 502 077 de 2024

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y de acuerdo con lo solicitado por su entidad el día 10 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico radicado bajo No. E2021013253, donde ustedes autorizan la notificación electrónica de los actos administrativos bajo el expediente 20220046, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG, procede a realizar notificación electrónica de la siguiente Resolución:

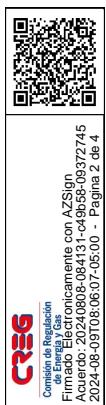
Resolución **CREG 502 077 de 2024** “Por la cual se aprueba el Cargo de Distribución por uso del Sistema de Distribución y el Componente Fijo del Costo de Comercialización de GLP por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución conformado conformado por los centros poblados Planas, San Pedro de Arimena, San Miguel, El Porvenir, Puente Arimena, Alto Tillavá, Las Cristalinas y Murujuy y la vereda El Porvenir del municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, según solicitud tarifaria presentada por la empresa LOGIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P.”.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Se adjunta al mensaje copia digital de la resolución CREG 502 077 de 2024 con su respectivo documento soporte 902 047 de 2024 y se le hace saber que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

El Notificador,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

Asesor Jurídico Dirección Ejecutiva

Anexos: Resolución CREG 502 077 de 2024

Documento soporte CREG 902 047 de 2024

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024005326

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240808-084131-c49b58-09372745 Creación:2024-08-08 08:41:31
Estado:Finalizado Finalización:2024-08-09 08:06:06

Firma: Asesor jurídico de la dirección ejecutiva

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON
8756009
hugo.pacheco@creg.gov.co
ASESOR
CREG

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024005326

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240808-084131-c49b58-09372745 Creación:2024-08-08 08:41:31

Estado:Finalizado

Finalización:2024-08-09 08:06:06



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2024-08-08 08:41:32 Lec.: 2024-08-09 08:06:01 Res.: 2024-08-09 08:06:06 IP Res.: 179.19.206.251